

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:


1. La necesidad de adquirir obras menores con la característica de obra vendida, en el marco del Programa de Habitabilidad Santa Cruz año 2013.
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2013", suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Santa Cruz, Cuentas N° 114.05.01.001.001.137, según Memorandum N° 102 de fecha 27.02.14 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Señorita Directora (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO

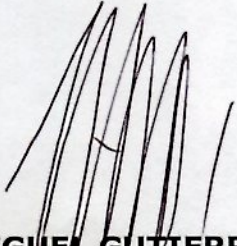
EXENTO N° 00605

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES – PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.013**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario, el Coordinador Programa Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador del Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- SECLAC (02)
-----/